GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 3ra. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 563

28 DE ENERO DE 2026

Presentada por la representante *Burgos Muñiz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones estructurales y laborales en que los transportistas, excursionistas y taxistas ejercen sus funciones en la zona turística del área metropolitana; investigar la aplicación a estos de leyes, reglamentos, reglas, ordenanzas municipales y órdenes administrativas que impacten sus labores en el turismo puertorriqueño. Así como investigar la regulación de los llamados "stands" de espera para transportistas; los cobros de tarifas en el Viejo San Juan y en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín; la limitación de accesos a facilidades sanitarias en las áreas donde les ubican y todo lo relacionado al impacto de estos en el turismo de la zona; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, es notorio el interés apremiante del Estado en fortalecer el turismo. Este hecho nos coloca en una posición importante para el desarrollo y crecimiento económico de nuestro archipiélago. Por tal razón, el transporte público y privado constituye un servicio esencial para que toda actividad económica, turística y social sea efectiva. Los taxistas y otros transportistas desempeñan un rol clave en la movilidad de residentes, trabajadores y turistas, particularmente en áreas de alto tráfico como la zona del Viejo San Juan y el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

Recientemente, transportistas han expresado serias preocupaciones relacionadas con la creación y operación de los llamados "stands", los cuales son zonas específicas,

señaladas o reservadas en la vía pública (calles, aeropuertos, estaciones) donde los taxis hacen fila para esperar y recoger pasajeros. Además, han expresado preocupación debido a la imposición de tarifas adicionales para poder operar, así como la limitación de accesos y espacios tradicionalmente utilizados para el recogido y traslado de pasajeros. Estas prácticas, podrían estar ocurriendo sin una base legal clara, sin la debida autorización contractual o administrativa. También, han denunciado que no cuentan con un acceso adecuado, seguro y digno a facilidades sanitarias, lo que afecta su salud, seguridad y condiciones laborables.

En particular, los transportistas han señalado que la imposición de tarifas por parte de la Autoridad de los Puertos ha aumentado de un dólar ($1.00) a tres ($3.00) o cuatro dólares ($4.00), dependiendo del tipo de vehículo, sin que exista claridad sobre la base legal que autorizó dichos aumentos, el destino de los fondos recaudados y el total de ingresos que se generan por este concepto. Asimismo, han cuestionado si tales cobros se realizan en carreteras municipales, lo que podría contravenir disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. De igual manera, han denunciado la reducción o eliminación de espacios con capacidad significativa para transportistas en el área portuaria del Viejo San Juan, particularmente en los Muelles 3 y 4, así como la limitación de accesos internos entre los muelles, lo que impacta negativamente la operación diaria de estos trabajadores.

La Asamblea Legislativa tiene el deber constitucional de investigar la actuación de las agencias, corporaciones públicas, concesionarios y entidades privadas que operan servicios de interés público, así como de velar por el uso adecuado de bienes públicos y el cumplimiento de la ley. Por ello, es fundamental que se puedan clarificar estas denuncias a través del esclarecimiento de hechos, identificar posibles irregularidades, evaluar responsabilidades administrativas o contractuales y recomendar acciones correctivas o legislación adicional. El turismo es un eslabón fundamental para Puerto Rico, por lo que, las condiciones en que se encuentren los transportistas son esenciales para que todo esfuerzo internacional y local de promoción turística sea eficaz.

Por todo lo anterior, resulta necesario para el éxito turístico de Puerto Rico que esta Cámara de Representantes realice una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de los transportistas y todo lo relacionado a excursionistas y taxistas para esclarecer hechos, mejorar prácticas y alcanzar la protección del interés público, la efectividad administrativa y ejecutar con éxito los derechos de los transportistas.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones estructurales y laborales en que los transportistas, excursionistas y

taxistas ejercen sus funciones en la zona turística del área metropolitana; investigar la aplicación a estos de leyes, reglamentos, reglas, ordenanzas municipales y órdenes administrativas que impacten sus labores en el turismo puertorriqueño. Así como investigar la regulación de los llamados "stands" de espera para transportistas; los cobros de tarifas en el Viejo San Juan y en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín; la limitación de accesos a facilidades sanitarias en las áreas donde les ubican y todo lo relacionado al impacto de estos en el turismo de la zona.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe parcial con sus hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución. Luego de ello, en un periodo no mayor de ciento ochenta (180) días de aprobada esta resolución emitirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.